



mayo 2024

Visa para búsqueda de empleo como personal especializado (§ 20 de la Ley de Permanencia [AufenthG])

Observaciones generales

- Encontrará información general sobre el procedimiento de solicitar una visa, así como respuestas a preguntas frecuentes, bajo www.san-jose.diplo.de/visa
- Los documentos que no hayan sido expedidos en alemán deben presentarse junto con una traducción oficial al alemán. El pasaporte no necesita ser traducido.
- Los diplomas, certificados, títulos, etc. deben ser presentados en original y con apostilla. Los originales le serán devueltos.
- La visa, en caso dado, debe ser autorizada por la autoridad de extranjería competente en Alemania. La visa únicamente podrá ser otorgada previa recepción de dicha aprobación.
- **El periodo normal de tramitación es de dos meses;** en casos particulares incluso puede ser mayor.
- La solicitud de visa se debe entregar personalmente y con cita previa. Debe hacer una cita desde una computadora en nuestro [sistema de citas](#).
- No necesita presentar una reserva de vuelo para solicitar la visa. Se ruega no comprar el boleto hasta que su solicitud haya sido aprobada.
- La embajada se reserva el derecho de solicitar documentación adicional.
- Una solicitud incompleta atrasa el procedimiento y podría resultar en la denegación de la visa.
- **Se ruega abstenerse de realizar consultas sobre el estatus de la solicitud durante el periodo normal de tramitación.** Las consultas no pueden ser atendidas, debido a que suponen una importante carga de trabajo adicional para el consulado.

Información general

La visa para búsqueda de empleo permite a los profesionales especializados extranjeros que cuentan con una formación profesional o estudios superiores homologados en Alemania permanecer en este país durante máximo seis meses con el fin de buscar un empleo para cuyo ejercicio lo/la habilite su cualificación. En caso de que dentro del plazo de medio año encontrara a un empleador no necesitará volver a salir del país, sino que podrá solicitar el título de permanencia necesario a la autoridad de extranjería competente en Alemania. Durante la estancia para la búsqueda de empleo no está permitido realizar ninguna actividad laboral, excepto ocupaciones de prueba de hasta 10 horas semanales.

Para mayor información en relación con vivir y trabajar en Alemania visite www.make-it-in-germany.com

La siguiente lista le servirá de guía para comprobar que su solicitud esté completa. Todos los documentos enumerados se deben presentar respetando **la forma y el orden** indicados. Por favor, **no engrape** ningún documento.



mayo 2024

Requisitos para la solicitud de visa

La siguiente documentación deberá presentarse completa para cada solicitud.

- Formulario de solicitud, incluida la información proporcionada de conformidad con el § 54 de la Ley de Permanencia (AufenthG), relleno íntegramente y firmado
- Una (1) [fotografía biométrica](#) reciente
- Pasaporte vigente (firmado y con un mínimo de dos (2) páginas completamente libres)
- Una (1) copia simple de la página del pasaporte con los datos personales
- Currículum vitae en alemán o inglés
- Comprobantes de la **homologación del título extranjero**:

Personal especializado con una **formación profesional**:

-> **la notificación de la homologación del título de la formación profesional realizada en el extranjero**: notificación escrita de la homologación del título emitida por la autoridad competente para la homologación de títulos de formación profesional de Alemania, en original y una (1) copia

Personal especializado con **formación académica**:

-> **impresiones del [banco de datos anabin](#)** relativas al título y a la universidad

o bien (*en caso de que el título no sea calificado con "entspricht" (corresponde) o "gleichwertig" (equivalente) en el banco de datos anabin y/o si la universidad no cuenta con la calificación "H+"*)

-> **evaluación del expediente académico** emitida por el [ZAB \(Zentralstelle für ausländisches Bildungswesen\)](#) (Servicio Central de Educación Extranjera) en original y una (1) copia

o bien (*en el caso de profesiones reguladas que requieren un permiso para ejercer la misma, por ejemplo, medicina o ingeniería; la lista completa se encuentra en la [Bundesagentur für Arbeit](#) [Agencia Federal de Empleo] o en la [EU-Kommission](#) [Comisión Europea]*)

-> **permiso para el ejercicio profesional** emitido por la entidad de homologación competente o garantía del permiso para el ejercicio profesional en original y una (1) copia (por ejemplo, para profesiones médicas: resolución de la entidad que otorga los permisos correspondientes en el territorio federal, es decir, garantía del permiso para el ejercicio profesional u otorgamiento del permiso para el ejercicio de la medicina)

Para mayor información sobre las homologaciones consulte el siguiente enlace:

www.erkennung-in-deutschland.de



mayo 2024

<input type="checkbox"/> Comprobantes de la cualificación: título universitario con hoja anexa (“transcript of records”) en original y una (1) copia
<input type="checkbox"/> Carta de motivación en alemán o inglés respecto a la búsqueda de empleo prevista, en la que indique qué áreas laborales y puestos le interesan, dónde desea solicitar un empleo y adónde se alojará, firmada
<input type="checkbox"/> Personal especializado con una cualificación profesional homologada: comprobante de dominio del alemán correspondiente al nivel B1, mediante un certificado reconocido, en original y una (1) copia
<input type="checkbox"/> Comprobante de recursos económicos suficientes <u>Financiación:</u> para su estancia en Alemania cada solicitante deberá disponer de por lo menos 1027 euros mensuales netos. Estos recursos se deberán comprobar anticipadamente (mediante una cuenta bloqueada o una declaración de compromiso formal), al momento de presentar la solicitud. Por consiguiente, al presentar la solicitud deberán comprobarse recursos financieros por la cantidad mínima de 6.162 euros , además de los medios necesarios para una posible salida de Alemania. <u>Financiación mediante una cuenta bloqueada:</u> abra la cuenta con tiempo ANTES de presentar la solicitud de visado. Con la solicitud únicamente se admitirá la confirmación oficial de apertura de la cuenta en la cual se indique el monto total depositado y el monto disponible mensualmente. No será suficiente una confirmación en la cual no figuren dichos montos. No será suficiente un comprobante de depósito o de transferencia sin la confirmación arriba mencionada por parte del banco. Traer comprobante más una (1) copia. <u>Financiación mediante una declaración de compromiso:</u> comprobante por medio de una declaración de compromiso de conformidad con los §§ 66 y 68 de la Ley de Permanencia (AufenthG), en la cual una persona que cuente con una cuenta bancaria en Alemania se compromete a cubrir los costos, en original y una (1) copia.
<input type="checkbox"/> Seguro médico de conformidad con la legislación de la UE (ámbito de aplicación para todo el espacio Schengen; cobertura mínima: 30.000 euros, vigente a partir del día en el que se ingresará en Alemania y por la estancia completa), más una (1) copia; deberá comprobarse a más tardar al momento de recoger la visa
En el caso de solicitantes que no cuenten con la nacionalidad costarricense
<input type="checkbox"/> DIMEX/cédula de residencia de Costa Rica vigente, más una (1) copia, o una impresión del DIMEX digital con código QR
Tarifa
<input type="checkbox"/> Pago de la tarifa de solicitud de 75 euros , pagaderos en colones en ventanilla en efectivo o tarjeta al momento de entregar la solicitud



Embajada
de la República Federal de Alemania
San José

mayo 2024

Integridad

La solicitud está completa: sí no, faltan los documentos/la información marcados con una x arriba

Declaración en caso de solicitud incompleta

Fui informado/a de que mi solicitud está incompleta. Soy consciente de que la entrega de una solicitud incompleta puede conllevar la denegación de la misma. A pesar de ello, deseo entregar mi solicitud.

_____ Lugar, fecha, firma